



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y CUATRO.

este asunto, y se ma dho Memorial al Expediente  
para que pare al Cavallero Procurador Dñal.

Meml del Maestro de esta Ciudad Maestro de primeras Letras titular de ella,  
sobre su salario. *Memorial de Juan Sanchez Guitarte, vecino de esta Ciudad*  
haciendo presente se halla viviendo este cargo con  
o mananos, con la obligacion de enseñar a los niños pobres  
de esta Poblacion por el salario de quatrocientos y veinte  
cuentas, y que se le pague anualmente del Carico de  
de Propias; y mediante al crecido numero de Mo-  
delos precios de los viveres y Alquileres de las Casar;  
Concluye replicando a este Ayuntamiento que se le  
mandar se le aumente dho salario hasta la cantidad  
que contemple a equivalente; con lo demas que expusiere;  
y habiendolo oyo, lo cometicio a los Señores Dños Antonio  
Pocamora Rex, y Dño Juan Blanes Jurado,  
para que reconocan esta pretension, e informen a la  
Ciudad suson dientos los motivos que expone, y quanto  
relevar ofiesca en el asunto, a fin de resolver lo comben-  
te

Se publique la Orden  
nana q. Consta de la  
Cria de sea en esta Poblacion

La Ciudad Acuerda se publique la Orden nana

